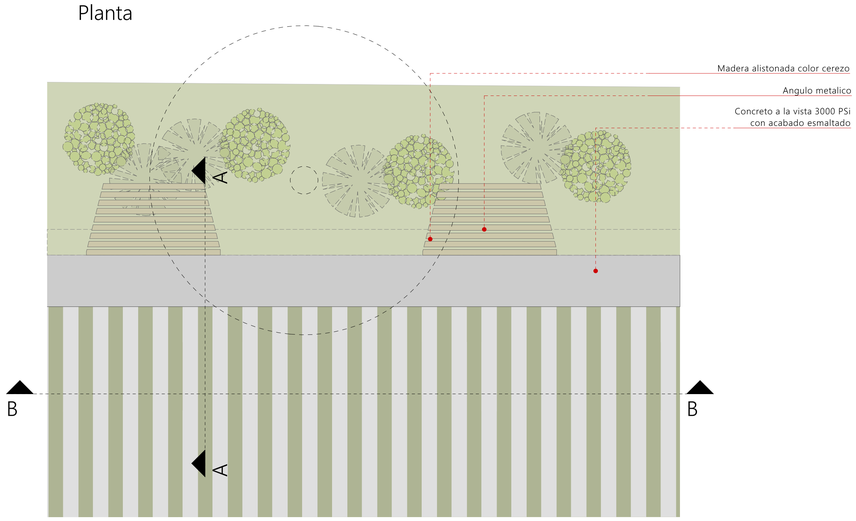
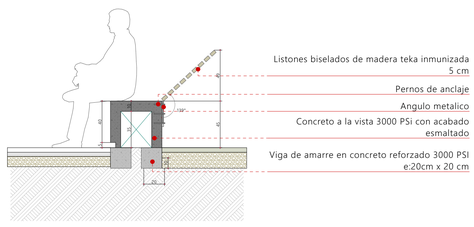
Planta

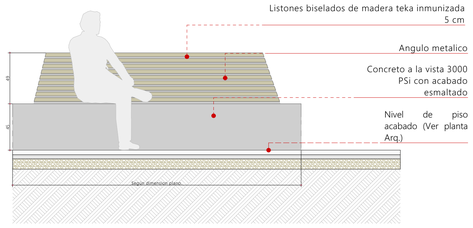


Corte A-A



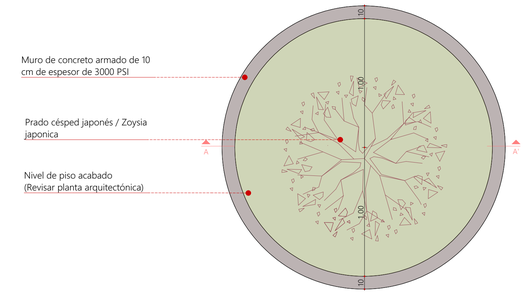
Corte B-B

Alzado

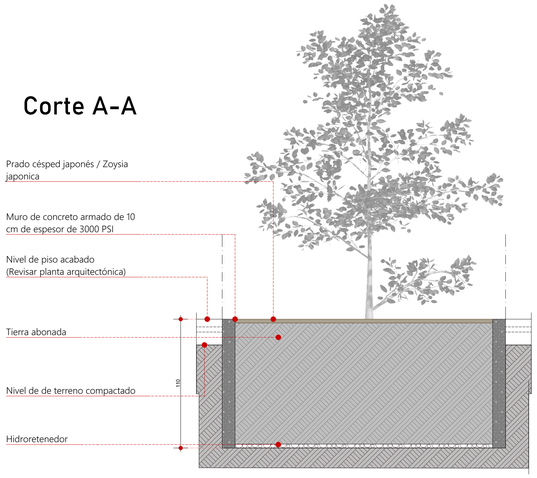


DE-01 BANCA CORRIDA 1:25

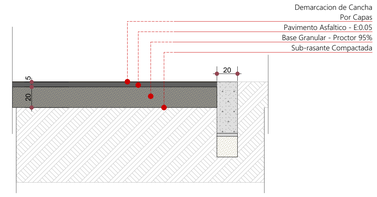
Planta



Corte A-A

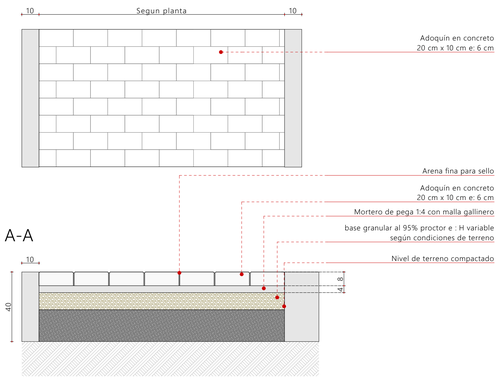


DE-02 CONTENEDOR DE RAIZ 1:20



DE-17 ACABADO EN ALFALTO 1:25

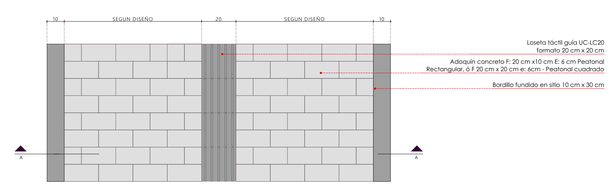
Planta



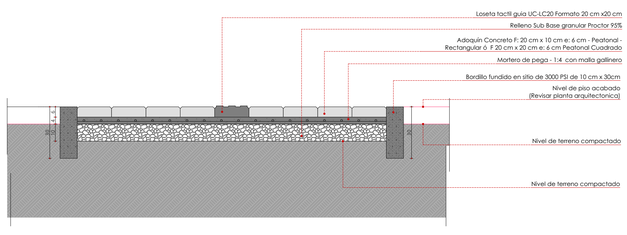
Corte A-A

DE-03 DETALLE DE ADOQUIN EN HILADA 1:15

PLANTA

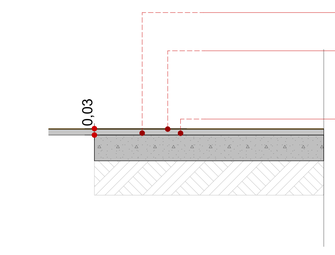


CORTE A-A'



DE-04 DETALLE DE ANDEN 1:15

CORTE



DE-05 PISO PROPLAY 1:10

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER
www.bucaramanga.gov.co

PROYECTO

URBANIZACIONES LOS NARANJOS Y CENTAUROS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER
LOTE - 1

LOCALIZACION



7	ZONA NORMATIVA POT-ciudadela

DISEÑO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
2020 - 2023

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
TALLER DE ARQUITECTURA
ALUMBRADO PUBLICO

EQUIPO

Responsable de Proyecto

Secretario de Infraestructura	Arq. Ivan Jose Vargas Cardenas
Director del Equipo de Apoyo	Arq. Ivan Dario Acevedo Gomez
Coordinador de Arquitectura	Arq. Luis Raul Carrillo Riveros
Líderes de Ciudad Caminable y Espacio Público	Arq. Pablo Andres Luque Acevedo - Arq. Juan Sebastian Vargas Padilla

INFORMACION CAD

PLANO	Plano de detalles
ARCHIVO	ALUMBRADO PÚBLICO NARANJOS Y CENTAUROS.pln
LIBRO DE PROY	- Proyecto Urbano Detalles

CONTENIDO

01	PUD.01Plano de detalles	
02		
03		
04		
05		
A	INFORMACION GENERAL	X
B	REVISION PRELIMINAR	
C	COORDINACION TECNICA	
D	LICENCIAMIENTO	
E	CONSTRUCTIVO	

NOTAS GENERALES

NOTAS GENERALES
Leer con detenimiento y cuidado cada una de las recomendaciones consignadas a continuación.

PLANOS.
Todos los elementos que no estén consignados en los planos y detalles arquitectónicos o en los planos técnicos no son responsabilidad del equipo proyectista de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
Las especificaciones dadas en este plano se consideran como base para el diseño definitivo, el contratista debe verificarlas para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo. Si se requiere, puede contratista puede proponer alternativas a las mismas, pero su modificación debe ser aprobada por la interventoría y el proyectista, y/o previa consulta y aprobación de la interventoría y el arquitecto proyectista.
Los planos arquitectónicos contienen las figuras y geometría del proyecto por tal razón primar sobre los planos estructurales y de taller. Cualquier modificación en el diseño arquitectónico o técnico debe contar con el aval del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
Cualquier modificación en el diseño arquitectónico o técnico debe contar con el aval del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

ESPECIFICACIONES.
Las especificaciones contenidas en los planos y detalles arquitectónicos se consideran como base para el diseño definitivo y primari sobre el presupuesto y las cantidades de obra. El contratista debe verificarlas en obra para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo.
Si se requiere, pueden proponerse alternativas a las mismas pero su modificación debe ser aprobada por la interventoría y/o aclaración por parte del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

MEDIDAS Y NIVELES.
Todas las medidas deben ser confrontadas y verificadas en obra. Cualquier modificación demanda debe ser consultada con el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
La propuesta de niveles de la superficie del piso del proyecto ha sido diseñada con el levantamiento topográfico. Todos los niveles y la localización de puntos arquitectónicos deben ser verificados en obra.
Los planos arquitectónicos no medidas sobre planos. Solo deben asumirse las cotas plasmadas en los mismos.
Los niveles que en obra no correspondan con los datos plasmados en los planos deberán ser estudiados por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
Todos los niveles y puntos arquitectónicos deben ser verificados en obra por una comisión de topografía permanente.
Cualquier duda en las medidas se encuentra referenciado a los ejes de la propuesta arquitectónica.

PUNTOS HIDROSANITARIOS.
Los puntos hidrosanitarios (salidas y desagües) ubicados en los planos arquitectónicos y de detalle primar sobre los presentes en los planos hidrosanitarios. Cualquier discrepancia presente en estos debe ser estudiada por los especialistas encargados.
En caso de requerirse nuevos elementos hidráulicos, cambio de dimensiones o ubicación de estos se deberá consultar con el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

PLANO PAISAJISMO.
El plano de paisajismo señala la propuesta de especies arbóreas y elementos naturales requeridos para la ejecución del proyecto. En él se indican los elementos a conservar y/o realizar así como la siembra e inclusión de especies, elementos y tratamientos nuevos. componentes que han de respetarse íntegramente en la ejecución de la obra.

ACCESIBILIDAD.
Las circulaciones peatonales deben ser continuas y a nivel (evitar las huellas en concreto o por lo menos garantizar un circulo continuo apto para población con movilidad reducida), en material duro y antideslizante en seco y en mojado, el material propuesto en el proyecto cumple con el ítem. Con una pendiente longitudinal máxima en 2% y la pendiente transversal máxima 2%, cuando el ancho sea mayor a 2.00mts y no existan bordes se deberán continuar pavimentos táctiles de alerta y direccionales de manera que orienté el desplazamiento de las personas invidentes o de baja visión.
Las rejillas de desagüe ubicadas en los senderos peatonales deberán colocarse en el sentido contrario a la marcha y deberán estar instaladas con el pavimento, las aberturas de las rejillas no deben superar los 1.5 cm

ELEMENTOS ESTRUCTURALES.
Los elementos estructurales y las sub-bases diluyadas y descritas en estos planos, deben ser verificados y calculados por el contratista de obra, de acuerdo a los usos específicos y documentos anexos. Deberán ser ejecutados según las recomendaciones de los diseños específicos (diseño estructural, estudio de suelos, etc).
El constructor debe garantizar que todos los elementos de construcción cumplan con un nivel de desempeño BUENO. según lo exigido por la norma NSR-10/ Capitulo A.9 Elementos No Estructurales.
Es indispensable que con el animo de reducir la presencia de fisuras debidas las contracciones plásticas del concreto, se cumplan con todas y cada una de las recomendaciones sobre cuado del concreto conforme las indicaciones del ACI. Evitando uso de velar diarles de evaporación y membranas curadoras.

ESCALAS

1:25, 1:20, 1:10, 1:15